

ACUERDO N° 792.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por la Sra. Juez del Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Viviana Elizabeth Oste, en la que solicita se modifique el horario de atención al público de la Secretaría de Violencia Familiar del turno vespertino del Juzgado a su cargo, establecido por Acuerdo N° 4/2017, para que el mismo quede comprendido entre las 8:00 y 14:00 hs., lo que, según la Magistrada, beneficiaría el desenvolvimiento de tal Secretaría-

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 42 inc. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) ESTABLECER que el horario de atención al público de la Secretaría de Violencia Familiar turno vespertino del Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, quedará fijado a partir del día 11/12/2017, de 8 a 14 hs., dejando sin efecto el Acuerdo N° 4/2017.-

II) ORDENAR la publicación del presente Acuerdo por el término de un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.